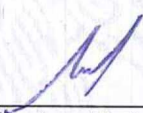


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No.23-DK-0111/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



2836

OFICIO N° 03/ARRN/1186/15
BITÁCORA: 23/DK-0111/06/15

Chetumal, Quintana Roo, 01 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibi Oficio original y Reembarques

LILIA AGUILAR HERNANDEZ

CARRETERA FEDERAL F.C.P-MERIDA A UN LADO DEL PRIMER TOPE SIN NUMERO BETANIA
77107 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Palapas Ecologicas con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0888/13-01615 de fecha 18 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-23-002-AUH-001/13 ubicado en Av. 7 Mza. 25 Lote 2 Esq. con calle 16 C.P. 77107 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	505	508	14095479	14095482
17	509	525	14095483	14095499
30	526	555	14095500	14095529
10	556	565	14095530	14095539
2	566	567	14095540	14095541
20	568	587	14095542	14095561

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE



ESTADO DE QUINTANA ROO

Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

C.c.p. Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Folios para: 3.062 m3 As CHACTEVIGA (saldo); 11.971 (1.659 corresponde a saldo) TZALAM; 17.725 chicozapote; 5.022 JABIN; 0.792 CHECHEN; 23.352 m3 rollo COMUNES TROPICALES; Se devuelven folios 14084760 -14084761; 14084788 -14084790; 14086566-14086623; 14086641 al 14086696.

JLPFI JCU YMG SPA FCB

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

